



DECRETO ALCALDICIO N° 2436 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 07 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2252 de fecha 22.08.2018, que aprueba contratos vía trato directo de Monitoras Diversos Talleres de Manualidades.

El Memo N° 1806 de fecha 05.09.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2252 de fecha 22.08.2018, ya que se produjo un error en la imputación de la cuenta.

DICE : **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y profesionales", Programas Culturales, Talleres Culturales, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y profesionales", Programas Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente..

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2252 de fecha 22.08.2018, ya que se produjo un error en la imputación de la cuenta:

DICE : **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y profesionales", Programas Culturales, Talleres Culturales, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y profesionales", Programas Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mzp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo